BANCO NACIONAL BNF DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 9 FECHA 3-febrero-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM

VISTOS: La Resolución N° 4 Acta 137 fecha 5 de octubre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF-LPN Nº 24/2011, para la contratación del Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento; las Resoluciones Nº 13 Acta 146 de fecha 20 de octubre de 2011 y N° 7 Acta 155 de fecha 7 de noviembre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por las cuales se modifica el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la contratación del citado servicio; la Resolución Nº 12 Acta 174 de fecha 12 de diciembre de 2011, por la que se aprobó la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de que el servicio de referencia pase a ser AD REFERENDUM – Ejercicio 2012; la nota D.A.F. Nº 5192/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011 de la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; la nota de fecha 28 de diciembre de 2011 de la Unidad de Seguridad; las ofertas presentadas por las firmas **PROSEGUR PARAGUAY S.A., CONSORCIO FIEL Y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT) S.A.**; el informe C.E. Nº 2/2012 de fecha 13 de enero de 2012 del Comité de Evaluación, que guarda relación al resultado de la convocatoria; el informe A.I. Nº 36 de fecha 19 de enero de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 2/2012 recomienda adjudicar a la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT) S.A.,** el Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF-LPN Nº 24/2011; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF-LPN Nº 24/2011 para el Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 2/2012 de fecha 13 de enero de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar el Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento a la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT) S.A.**, en la suma mensual de G. 58.000.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el término de 12 (doce) meses, que totalizan la suma de G. 696.000.000.- (guaraníes seiscientos noventa y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL BNF DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 9 FECHA 3-febrero-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM (Cont. 2)

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 4 Acta 137 de fecha 5 de octubre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de la presente Resolución, en base a los términos del Contrato a ser suscrito.----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 9 FECHA 3-febrero-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF-LPN Nº 24/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM (Cont. 3)

ANEXO

OFERENTE: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT) S.A.							
Ítems	Ubicación y Cantidad de los Cajeros a ser Monitoreados	Dirección	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual por cada Cajero a ser monitoreado. G.	Cantidad de Meses	Precio Mensual (IVA) Incluido G.	Precio Total (IVA) Incluido. Por 12 Meses G.
1	Plaza de la Democracia (*)-(8)	Independencia Nacional y Estrella	Mes	1.003.850.-	12	8.030.800.-	96.369.600.-
2	Shopping Villa Morra (2)	Mcal. López y Charles de Gaulle	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
3	Agencia 5ta. Avenida (3)	Avda.5ta. y Tacuarí	Mes	892.305.-	12	2.676.915.-	32.122.980.-
4	Shopping Multiplaza (3)	Avda. Eusebio Ayala Km. 5	Mes	892.305.-	12	2.676.915.-	32.122.980.-
5	Ministerio de Salud (1)	Pettirossi y Brasil	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
6	Emergencias Médicas (2)	Avda. Gral. Santos y Manuel Domínguez	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
7	Hiperluisito Eusebio Ayala (*) (4)	Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 B.	Mes	1.115.400.-	12	4.461.600.-	53.539.200.-
8	Shopping del Sol (2)	Avda. Aviadores del Chaco y Felic.	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
9	Super Salemma Carmelitas (1)	San Martín y Gral. Genes	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
10	Hiperluisito F. Bogado (1)	Félix Bogado y Campo Vía	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
11	Super Stock Sacramento (2)	Sacramento y Cptan. Lombardo	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
12	M. Industria y Comercio (1)	Mcal. López Nº 3.333	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
13	Super Stock Terminal (2)	Rca. Argentina c/Pilar	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
14	Sucursal BNF (*) - (6)	Cnel. Romero c/Mcal. Estigarribia	Mes	1.041.030.-	12	6.246.180.-	74.954.160.-
15	Super España San Lorenzo (2)	Ruta Mcal. Estigarribia Km.14 y 1/2	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
16	Híper Salemma San Lorenzo (1)	Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9 y 1/2	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
17	Super Stock San Lorenzo (1)	Avda. del Agrónomo y Mcal. Estigarribia	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
18	Machetazo San Lorenzo (2)	Julia Miranda Cueto	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
19	Centro de Cajeros (3)	Plaza Mcal. López	Mes	892.305.-	12	2.676.915.-	32.122.980.-
20	Hiperluisito Luque (1)	Corrales e Independencia Nacional	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
21	Super Real Fernando (1)	Ruta Mcal. Estigarribia km 7	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
22	Super Stock Lambaré (1)	Cacique Lambaré y Hernán Cortés	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
23	Super Real Acceso Sur (1)	Ruta Acceso Sur	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
24	Super Real Ñemby (1)	Centro	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
25	Super El Machetazo (3)	Ruta Transchaco c/M. Alfaro	Mes	892.305.-	12	2.676.915.-	32.122.980.-
26	Punto Farma (2)	Mcal. López y Lapacho	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
27	Hiperluisito 4 Mojones (1)	4 Mojones	Mes	892.305.-	12	892.305.-	10.707.660.-
28	Hiperluisito Agencia BNF (2)	Ruta Transchaco c/M. Alfaro	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
29	Hiperluisito (C.Comerc.) (2)	Ruta Transchaco c/M. Alfaro	Mes	892.305.-	12	1.784.610.-	21.415.320.-
		PRECIO TOTAL				58.000.000.-	696.000.000.-

(*) Una Cámara adicional para vista general del lobby

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FERIASSE ROLON
Secretario General